



Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 29 de mayo de 2019, por el que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales, que desean cursar en centros de dicha Universidad, durante el curso académico 2019/2020, enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales de Graduado/a.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2010, acordó establecer las normas reguladoras de la admisión como estudiantes de dicha Universidad, en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Graduado/a, de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados. Dichas normas fueron posteriormente modificadas mediante Acuerdo de dicha Consejo en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2015.

El artículo 2 de las citadas normas reguladoras encomienda al Rector de la Universidad de Málaga la competencia para el inicio de oficio del procedimiento administrativo correspondiente a cada curso académico, así como para establecer el respectivo plazo para la participación en dicho procedimiento e indicar la información a recabar y la documentación a aportar, en su caso, en aplicación de los criterios de resolución establecidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de dichas normas.

En su virtud, este Rectorado acuerda iniciar el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales, que desean cursar enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales de Graduado/a, en Centros de la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2019/2020.

El citado procedimiento se desarrollará de acuerdo con las mencionadas normas reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga

http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=588:traslado-de-expediente&catid=20&Itemid=124

y con arreglo a las siguientes previsiones:

1. Ámbito de aplicación.

Estudiantes con estudios universitarios españoles parciales, que desean cursar en centros de la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2019/2020, enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales de Graduado/a (incluidas “dobles titulaciones”), y que obtengan la convalidación o el cómputo de al menos treinta créditos de la respectiva titulación (o de al menos sesenta créditos del respectivo itinerario, en el caso de “dobles titulaciones”)

Asimismo, las presentes normas serán de aplicación a los estudiantes que cursen, en la sede de la Universidad de Sevilla, estudios correspondientes a titulaciones conjuntas de la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla, y deseen continuarlos en la sede de la Universidad de Málaga.

2. Plazo de presentación de solicitudes.

Con carácter general, y sin perjuicio de la utilización de los medios previstos legalmente para la presentación de documentos dirigidos a las Administraciones Públicas, las solicitudes de participación en el citado procedimiento deberán presentarse en la Secretaría del Centro organizador de las enseñanzas que se desean cursar, dirigidas al Sr/a Decano/a o Director/a de dicho Centro, **entre los días 3 y 28 de junio, de**



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido, s/n. 29071 Tel.: 952 13 25 44

Fax: 952 13 28 34

E-mail: scomunicacion@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

29/05/2019 13:57 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 230EAE23868F79BD





2019, ambos inclusive (en el supuesto de solicitudes de admisión en “dobles titulaciones” organizadas por distintos Centros, la solicitud se dirigirá al Sr/a Decano/a o Director del Centro que más adelante –ver anexo– se indica)

3. Documentación a aportar.

1. A presentar por la totalidad de los solicitantes, junto con la solicitud (el plazo de presentación será del 3 al 28 de junio, ambos inclusive)

- Certificación Académica acreditativa de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan para su reconocimiento a efectos de la admisión solicitada (el reconocimiento se efectuará a la vista del contenido de dicha certificación, sin que la información que al respecto el interesado puede indicar en su solicitud tenga más valor que el meramente informativo). La citada certificación, expedida por el Centro organizador de dichos estudios, deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - a) Denominación de la titulación universitaria de carácter oficial a la que corresponde los estudios objeto de la certificación.
 - b) Denominación de las asignaturas superadas, con indicación de la calificación obtenida.
 - c) Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del correspondiente plan de estudios.
 - d) Vía por la que el respectivo estudiante ha efectuado el acceso a los correspondientes estudios: Pruebas de acceso (bachillerato, ...), Pruebas de acceso para mayores de 25 años, Pruebas de acceso para mayores de 45 años, Titulados, etc.
 - e) Calificación con la que el interesado accedió, en su momento, a los estudios objeto de la certificación, en el Centro que la emite.
 - f) Nota media de las asignaturas superadas, con indicación de la forma en que se efectúa su cálculo.

En el caso de que el dato a que se refiere el apartado e) no conste en la certificación expedida por el mencionado Centro organizador de los estudios universitarios alegados, se podrá aportar certificación acreditativa de dicho dato expedida por la universidad o entidad en que se haya realizado la correspondiente prueba o estudios.

2. A presentar únicamente por aquellos solicitantes a quienes se les requiera en la relación provisional de admitidos que se publicará el día 26 de julio (el plazo de presentación de la documentación requerida será entre el 26 de julio y el 10 de septiembre, ambos inclusive)

- Programas de las asignaturas alegadas para el mencionado reconocimiento, diligenciados mediante la estampación del sello del respectivo Centro o Departamento, o referencia (URL) a la página web de la correspondiente Universidad en la que se encuentren publicados.

4. Criterios de resolución.

La totalidad de las solicitudes presentadas dentro de su plazo reglamentario serán relacionadas por orden de mayor a menor puntuación total. Dicha puntuación total, cuyo máximo será de 100 puntos, será la resultante de sumar los dos siguientes apartados:

- a) La calificación con la que accedió en el correspondiente proceso de admisión a los estudios universitarios españoles parciales que alega (en adelante, nota de acceso)



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido, s/n. 29071 Tel.: 952 13 25 44
Fax: 952 13 28 34

E-mail- scomunicacion@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

29/05/2019 13:57 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 230EAE23868F79BD





En el supuesto de que dicha admisión se hubiese efectuado a través de los cupos de plazas reservadas para estudiantes con titulación universitaria o equivalente, o para quienes hayan realizado las pruebas de acceso para mayores de 25 años, para mayores de 45 años, o para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional, la mencionada calificación, expresada en su respectiva base aritmética, será trasladada a la base 14 mediante la correspondiente operación aritmética.

La puntuación correspondiente a este apartado se obtendrá con arreglo a los siguientes criterios:

- El respectivo Centro de la Universidad de Málaga podrá establecer una nota mínima de acceso (ver anexo). En caso de establecerse, las solicitudes con notas de acceso iguales o inferiores a dicha nota mínima serán valoradas en este apartado con 0 puntos.
- El respectivo Centro de la Universidad de Málaga establecerá la puntuación máxima correspondiente a este apartado de entre una horquilla de 40 a 60 puntos (ver anexo). Dicha nota máxima se adjudicará a la solicitud que posea la mayor de las notas de acceso de entre todas las presentadas.
- La puntuación del presente apartado correspondiente al resto de las solicitudes presentadas (excepto las valoradas con 0 puntos) se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente operación:

En el caso de NO haberse establecido nota mínima:

(Nota de acceso de la solicitud) ■ A

Nota de acceso mayor de las solicitudes

En el caso de haberse establecido nota mínima:

(Nota de acceso de la solicitud) – (Nota mínima de acceso)

■ A

(Nota de acceso mayor de las solicitudes) – (Nota mínima de acceso)

Donde A = Puntuación máxima establecida por el respectivo Centro entre 40 y 60 puntos (ver anexo)

- b) La calificación final obtenida en los estudios universitarios españoles parciales que alega, obtenida como resultado de la siguiente operación:



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido, s/n. 29071 Tel.: 952 13 25 44

Fax: 952 13 28 34

E-mail: scomunicacion@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

29/05/2019 13:57 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 230EAE23868F79BD





$$\Sigma [(A \cdot B) \cdot C]$$

donde:

A = Calificación numérica obtenida en cada una de las asignaturas superadas con calificación que figuren en el expediente académico)

B = Número de créditos correspondiente a la respectiva asignatura

C = Factor de ponderación en función de la rama de conocimiento a la que pertenezca los estudios alegados, con los siguientes valores:

Para estudios pertenecientes a la misma rama de conocimiento que los estudios a los que se desea acceder: 1

Para estudios pertenecientes a distinta rama de conocimiento que los estudios a los que se desea acceder: 0,5

En el caso de calificaciones no numéricas, se efectuará la correspondiente conversión utilizando las siguientes referencias: Aprobado (5,5), Notable (7,5), Sobresaliente (9) y Matrícula de Honor (10)

La puntuación máxima de este apartado será la que establezca el respectivo Centro de la Universidad de Málaga, de entre la horquilla de 40 a 60 puntos (ver anexo), y corresponderá a la solicitud que posea la mayor de dicha calificación, aplicándose la respectiva proporción al resto de las solicitudes presentadas.

Para el establecimiento de las puntuaciones máximas correspondientes a los dos citados apartados, de entre la mencionada horquilla de 40 a 60 puntos, debe tenerse presente que la suma de ambas puntuaciones máximas debe ser igual a 100 puntos.

Las plazas ofertadas, que se indican en anexo a la presente, serán adjudicadas a las solicitudes que ocupen los lugares correspondientes al número de dichas plazas en la mencionada relación por orden de mayor a menor puntuación total obtenida.

Las plazas adjudicadas que finalmente no sean ocupadas (no formalización de matrícula en su plazo reglamentario) serán adjudicadas a quienes ocupen los correspondientes lugares en la citada relación por orden de prelación.

5. Notificaciones de actos de trámite y de la resolución.

Con fecha 8 de julio de 2019, en la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es), se publicará la relación de solicitudes a las que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que subsanen la correspondiente falta o aporten los documentos requeridos (con indicación de la falta a subsanar y/o los documentos a aportar), hasta el día 19 de julio de 2019, inclusive. En el supuesto de que la certificación aportada no incluya la referencia indicada en el apartado 1.c) del punto 3 de las presentes normas, se continuará con el procedimiento sin perjuicio de que, en caso necesario, se solicite aportar documentación adicional.



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido, s/n. 29071 Tel.: 952 13 25 44
Fax: 952 13 28 34

E-mail: scomunicacion@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

29/05/2019 13:57 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 230EAE23868F79BD





Con fecha 26 de julio de 2019, igualmente en la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es), se publicará la relación de solicitudes que se consideran desistidas por no haber sido subsanadas las faltas indicadas y/o no haber aportado los documentos requeridos.

Con fecha 26 de julio de 2019, asimismo en la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es), se publicará la correspondiente propuesta de resolución del procedimiento (con carácter provisional) a los únicos efectos de que los interesados puedan efectuar, hasta el día 31 de dicho mes, las alegaciones que consideren oportunas. Dicha resolución indicará las solicitudes cuya concesión se propone con arreglo a los mencionados criterios, de forma condicionada a la comprobación de que cumplen el requisito de obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos, así como a quienes se les requiere que la presentación, hasta el día 10 de septiembre de 2019 inclusive, de la documentación a que se refiere el apartado 2 del punto 3 de las presentes normas. Asimismo, dicha resolución relacionará, por orden de prelación en función de la puntuación obtenida, el resto de solicitudes para su utilización en el supuesto de vacantes por resultas de matrícula, quedando condicionada la posible admisión de éstas en su momento a la comprobación entonces del cumplimiento del mencionado requisito de obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos.

Con fecha 24 de septiembre de 2019, igualmente en la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es), se publicará la correspondiente propuesta de resolución del procedimiento (con carácter definitivo). Dicha resolución, que agota la vía administrativa, relacionará las solicitudes concedidas tras haber comprobado que reúnen el requisito de obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos; e incluirá la relación del resto de solicitudes, por orden de prelación en función de la puntuación obtenida, para su utilización en el supuesto de vacantes por resultas de matrícula, quedando condicionada la posible admisión de éstas a la comprobación del cumplimiento del mencionado requisito de obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos.

Disposición adicional.

1. En los casos en que no se establezca limitación en el número de plazas ofertadas no será necesaria la aplicación de los criterios establecidos en el punto 4 de las presentes normas, sino únicamente la comprobación del cumplimiento del requisito de obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos. Consecuentemente, en tales casos, la presentación de la documentación a que se refiere el apartado 2 del punto 3 de las presentes normas (programas de asignaturas) deberá efectuarse junto con la solicitud en el plazo del 3 al 28 de junio.

2. En los casos en que el número de solicitudes presentadas sea igual o inferior al número de plazas ofertadas, no será necesaria la aplicación de los criterios establecidos en el punto 4 de las presentes normas, sino únicamente la comprobación del cumplimiento del requisito de obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos.

Málaga, a 29 de mayo de 2019

EL RECTOR

- José Ángel Narváez Bueno -



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido, s/n. 29071 Tel.: 952 13 25 44
Fax: 952 13 28 34

E-mail: scomunicacion@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

29/05/2019 13:57 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 230EAE23868F79BD





ANEXO			
Escuela de Ingenierías Industriales			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	---	60 / 40	5
Graduado/a en Ingeniería de la Energía	---	60 / 40	10
Graduado/a en Ingeniería de Organización Industrial	---	60 / 40	10
Graduado/a en Ingeniería Eléctrica	---	60 / 40	15
Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial	---	60 / 40	15
Graduado/a en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica	---	60 / 40	10
Graduado/a en Ingeniería en Tecnología Industriales	---	60 / 40	10
Graduado/a en Ingeniería Mecánica	---	60 / 40	5
Graduado/a en Ingeniería Mecánica + Graduado/a en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	---	60 / 40	5
Graduado/a en Ingeniería Eléctrica + Graduado/a en Ingeniería Mecánica	---	60 / 40	5
Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial + Graduado/a en Ingeniería Eléctrica	---	60 / 40	10
Escuela Técnica Superior de Arquitectura			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura	8,011	40 / 60	5
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	---	40 / 60	10
Graduado/a en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación	---	40 / 60	10
Graduado/a en Ingeniería de Sistemas Electrónicos	---	40 / 60	10
Graduado/a en Ingeniería de Sonido e Imagen	---	40 / 60	10
Graduado/a en Ingeniería Telemática	---	40 / 60	10
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Ingeniería de Computadores	---	40 / 60	10
Graduado/a en Ingeniería de la Salud	---	40 / 60	10
Graduado/a en Ingeniería del Software	---	40 / 60	10
Graduado/a en Ingeniería Informática	---	40 / 60	10



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido, s/n. 29071 Tel.: 952 13 25 44

Fax: 952 13 28 34

E-mail: scomunicacion@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

29/05/2019 13:57 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 230EAE23868F79BD





Facultad de Bellas Artes			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Bellas Artes	---	50 / 50	10
Facultad de Ciencias			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Biología	---	50 / 50	10
Graduado/a en Bioquímica	---	50 / 50	10
Graduado/a en Ciencias Ambientales	---	50 / 50	10
Graduado/a en Ingeniería Química	---	50 / 50	10
Graduado/a en Matemáticas	---	50 / 50	10
Graduado/a en Química	---	50 / 50	10
Facultad de Ciencias de la Comunicación			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Comunicación Audiovisual	---	00 / 00	4
Graduado/a en Periodismo	---	00 / 00	4
Graduado/a en Publicidad y Relaciones Públicas	---	00 / 00	4
Facultad de Ciencias de la Educación			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Educación Primaria	---	50 / 50	10
Graduado/a en Educación Infantil	---	50 / 50	6
Graduado/a en Educación Social	---	50 / 50	3
Graduado/a en Pedagogía	---	50 / 50	5
Facultad de Ciencias de la Salud			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Enfermería	---	60 / 40	7
Graduado/a en Fisioterapia	---	60 / 40	7
Graduado/a en Podología	---	60 / 40	7
Graduado/a en Terapia Ocupacional	---	60 / 40	7



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido, s/n. 29071 Tel.: 952 13 25 44

Fax: 952 13 28 34

E-mail: scomunicacion@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

29/05/2019 13:57 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 230EAE23868F79BD





Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas	---	---	---
Graduado/a en Economía	---	---	---
Graduado/a en Finanzas y Contabilidad	---	---	---
Graduado/a en Derecho + Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas	---	---	---
Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas + Graduado/a en Economía	---	---	---
Facultad de Comercio y Gestión			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Marketing e Investigación de Mercados	---	60 / 40	30
Graduado/a en Gestión y Administración Pública	---	60 / 40	8
Facultad de Derecho			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Criminología	---	40 / 60	12
Graduado/a en Derecho	---	40 / 60	33
Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Estudios de Asia Oriental	---	50 / 50	10
Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	---	50 / 50	10
Graduado/a en Trabajo Social	---	50 / 50	10
Facultad de Filosofía y Letras			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Estudios Ingleses	---	---	---
Graduado/a en Filología Clásica	---	---	---
Graduado/a en Filología Hispánica	---	---	---
Graduado/a en Filosofía	---	---	---
Graduado/a en Geografía y Gestión del Territorio	---	---	---
Graduado/a en Historia	---	---	---
Graduado/a en Historia del Arte	---	---	---
Graduado/a en Traducción e Interpretación	---	---	---



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido, s/n. 29071 Tel.: 952 13 25 44

Fax: 952 13 28 34

E-mail: scomunicacion@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

29/05/2019 13:57 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 230EAE23868F79BD





Facultad de Medicina			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Medicina	12,457	60 / 40	9
Facultad de Psicología y Logopedia			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Logopedia	---	50 / 50	3
Graduado/a en Psicología	---	50 / 50	9
Facultad de Turismo			
TITULACIÓN:	NOTA MÍNIMA	PORCENTAJES APARTADOS a / b del art. 4	NÚMERO DE PLAZAS
Graduado/a en Turismo	---	50 / 50	15



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido, s/n. 29071 Tel.: 952 13 25 44

Fax: 952 13 28 34

E-mail- scomunicacion@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

29/05/2019 13:57 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 230EAE23868F79BD

